Mr. segundo segunda
por Lorenzo Alguinero

El Bachiller Gudiel juez de comisión de cervantes y cuentas de los
tidos mandoa los alcaldes, regidores y hijos dalgo de tal que luego
se junten en ayuntamiento y hagan elecion nombren de depositario
para el dicho oficio de tal persona de fuera sin vecino ni
de cal marin de posito que a sido el tiempo dineros y la
que tiene el dicho posito y tenta la que es al
ma zin ceta ciba de cebada
Reis de maiz de que se
hace ta poco tiempo
Porque ser de todos
si se hace con cierta
cion para la conserva
cion de el dicho posito
para dar a sembrar
sucar y dal para que cobre
todo el acan que se le a se
en que hasen tenido el dicho
Alonso marin lo cumplan si
so pena de cien quentos a cada
una Zaca mara de su mag.
en veinte dos de junio de mil quinientos y ochenta
años El Bachiller Gudiel y Esmi Porio gonzalez
Juan de Salazar Cervo. Tratado y Reis
Fernando de Fernando de Fernando
Vecaldea Almeyda Fernando
Ruiz Hidalgo Hernandez Enfrasen
Bemi gino